

**DÑA. INÉS MARÍA VALDIVIELSO MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE AMURRIO**

CERTIFICO :

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada el **21 de septiembre de 2023**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**25º.- “APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA XVI RONDA DE
VILLANCICOS DE 2023.**

Exp.2023/S04.06.00.03/19.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con los informes de la Animadora Sociocultural y de Intervención y existiendo informe de fiscalización previa emitido por Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del concurso “XVI Ronda de Villancicos Villa de Amurrio de 2023” con el siguiente contenido íntegro:

Entidad Adjudicadora Organismo: Ayuntamiento de Amurrio.

Dependencia: Área de Cultura.

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones que regirán la convocatoria del concurso “XVI Ronda de Villancicos Villa de Amurrio de 2023”, en régimen de concurrencia competitiva.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento: Aunque la competencia originaria corresponde a la Alcaldía, considerando la delegación realizada por Decreto de Alcaldía 397/2023, de 26 de junio de 2023, el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local. La instrucción corresponde al Departamento de Cultura.

Personas beneficiarias: Cualquier colectivo de personas, no necesariamente asociadas, que se atengan a los requisitos contenidos en las Bases.

Requisitos y forma de presentación: Corales formadas por, al menos, ocho personas que podrán estar compuestas por voz e instrumentos. Se establecen dos categorías: Categoría A, coros constituidos, locales o no, dedicados de forma estable a la música coral. Categoría B, grupos espontáneos, locales o no, no dedicados de forma estable a la música coral.

Finalidad: El concurso pretende promover la participación en la calle de grupos corales



espontáneos y generar un ambiente musical a través de las corales participantes.

Bases reguladoras: Aprobadas definitivamente, con el resto de Bases reguladoras de subvenciones, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Amurrio de 22 de diciembre de 2022 y siendo publicado su contenido íntegro en el BOTHA nº 23 de fecha de 24 de febrero de 2023.

Importe: El concurso de esta convocatoria está dotado con seis premios desglosados de la siguiente forma:

Categoría A	Categoría B
1º.- 400,00 euros.	1º.- 300,00 euros.
2º.- 250,00 euros.	2º.- 200,00 euros.
3º.- 150,00 euros.	3º.- 100,00 euros.

Dicho importe estará sujeto a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del IRPF y en concepto de premios contra la partida 33478.480 en concepto de premios.

Examen de las Bases, información y documentación: En el Área de Cultura del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945 89 11 61, así como en la página web del Ayuntamiento de Amurrio, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta la finalización del plazo de la inscripción en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Lugar para realizar la inscripción: Kultur Etxea de Amurrio (945 891 450) y demás formas contempladas en los art. 16.4 y 16.5 de la LPACAP.

Plazo para realizar la inscripción: Será del 13 de noviembre al 8 de diciembre de 2023. Solo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Documentación a presentar: La solicitud estará acompañada del título del coro, persona representante, número de personas componentes y datos de contacto.

Criterios de valoración: Los criterios de valoración quedarán a discreción del jurado, cuya composición será de dos personas expertas en el ámbito de la música coral. Sin embargo, su fallo estará basado en un 90 por ciento en la ejecución técnica, riqueza expresiva y tímbrica, afinación, pronunciación, dinámica visual, variedad y calidad de las obras presentadas. Queda un 10 por ciento de valoración para la ambientación, puesta en escena y vestuario del coro.

Medio de notificación: Las notificaciones de la resolución del concurso se efectuarán mediante correo electrónico a las personas solicitantes, así como en la página web.

Plazo para resolver: 15 días.



Plazo de notificación de la resolución de la convocatoria: La notificación se cursará dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

Resolución: El jurado estará compuesto por dos personas expertas dentro del ámbito de la música coral. Su fallo será inapelable.

Recursos: La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde su notificación. Pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su notificación.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de 1.400,00 euros, destinado a los premios del concurso de villancicos de 2023.

TERCERO.- Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el BOTHA de conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b, 20.8.a y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Amurrio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y demás efectos oportunos”.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

VºBº

La Presidencia del Órgano

La Secretaría del Órgano

Documento firmado electrónicamente

